



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL



178

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2013.GR.APURIMAC/GG

Abancay, 11 DIC. 2013

El Memorándum N° 320-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 26 de noviembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del *Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización*, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDUM N° 213-2013-GR APURIMAC/PR, de fecha 9 de julio del 2013, el Presidente Regional Ing. Elías Segovia Ruiz, dispone al Director Regional de Administración que habiéndose programado diferentes actividades en la ciudad de Lima inherentes al cargo a partir del día jueves 11 de julio del 2013 por el cual estará viajando el miércoles 10 de julio 2013, dispone el habilito de tres (03) días de viáticos y así como pasajes Aéreos en la ruta Cusco-Lima- Cusco (...);

Que, la Directiva N° 001-2013-GOBIERNO REGIONAL APURIMAC/GG "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacita para los Funcionarios Directivos y Servicios del Gobierno Regional de Apurímac" aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 063-2013-GR.APURIMAC/GG. 7.- NORMAS GENERALES, numeral 7.9.- establece "Las Comisiones de servicio oficial de funcionarios, directivos y servidores, sean estos continuos o alternos dentro del mes, no debe excederse mas de diez (10), días, bajo responsabilidad del jefe Inmediato Superior, salvo casos excepcionales debidamente autorizados por el titular del pliego a través de la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente;

Que, mediante Memorandum del Visto, dispone elaborar la Resolución Gerencial Regional al Director Regional de Asesoría Jurídica, para ampliar la Comisión de Servicios del Ing. Elías Segovia Ruiz Presidente Regional en vías de regularización que excede 04 días, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 01 de julio del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, en vías de regularización, la Comisión de Servicios del Ing. Elías Segovia Ruiz, Presidente Regional del Gobierno Regional de Apurímac, por el periodo de 04 días adicionales, que corresponde a los días 10, 11, 12 y 13 Julio de 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL

178



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, Sub Dirección de Recursos Humanos y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Signature]
Med. JOSE M. LIZARRAGA TRUJILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

